

Participación y representación política de la mujer en Colombia

Aura Luz Quintero Murcia

Doctora: Miriam Bella Dermer Wodnicky

Universidad La Gran Colombia

Maestría en Representación Política y Gestión Pública

Bogotá D.C.

2024

INTRODUCCIÓN

La participación y representación de la mujer Colombiana en la política, ha sido el fundamento de grandes conversaciones en el ámbito publico y privado del pais, dada la relevancia de este y la necesidad que se genere un entorno realmente equitativo para el desarrollo de la mujer, no obstante, las condiciones han conllevado a que, al no conseguir este resultado, se mantengan en el tiempo diversas luchas orientadas a responder a los grandes desafíos que persisten pese al paso del tiempo.

Donde aun cuando la mujer ha ganado fuerza y participación en diversos espacios, aun se mantienen grandes desafíos en cuanto a la entrada de la mujer a espacios de decisión y poder, en contraste con lo anterior en este estudio se busca visibilizar las condiciones en las que las mujeres han recorrido la historia en la política colombiana y como a partir de diversas acciones han logrado ir obteniendo grandes avances en términos de participación, sumado a las condiciones normativas que han permitido que estas condiciones vayan adquiriendo un soporte en la legislación nacional.

En contraste con lo anterior se abordará la pregunta central correspondiente a la razón por la que las mujeres en Colombia no han logrado un alto nivel de participación y representación en asuntos políticos, examinando el contexto histórico, jurídico y social que enmarca esta realidad, para lo cual se presentarán datos actualizados relacionados con la participación femenina en diferentes niveles de gobierno se presentará una discusión sobre las brechas socioeconómicas y culturales que aún se mantienen, concluyendo con una visión sobre los posibles cambios y estrategias que podrían fomentar un mayor nivel de inclusión y de empoderamiento de las mujeres al interior de la esfera política del país.

El papel que ha tenido la mujer en la política Colombiana

Las mujeres han recorrido un largo camino consiguiendo espacios para expresarse libremente, defender sus intereses como colectivo y participar en los ámbitos intelectuales, culturales y espacios de decisión y participación política en Colombia, sin embargo, existe aún la interrogativa del:

¿Por qué la mujer en Colombia no ha logrado un alto nivel de participación y representación en asuntos políticos?

A continuación, se presenta una descripción de los logros de la mujer en el entorno político del país, soportados bajo los niveles de representación y participación que tienen en la actualidad, especialmente las mujeres indígenas, raizales, de poblaciones rurales y urbanas dentro del marco legal de paridad en los espacios políticos.

Luego las condiciones de liderazgo de mujeres en los cargos de elección popular y de poder político cada vez es más representativo, sin embargo, aún falta cambiar el pensamiento y generar más confianza en la ciudadanía para así conseguir la dirección de una mujer en la presidencia y generar toma de decisiones en temas importantes del país.

En la actualidad se está realizando un esfuerzo que garantice la igualdad entre los hombres y las mujeres en lo que respecta a el acceso a las posiciones políticas, no obstante, se requieren más esfuerzos debido a las brechas socioeconómicas del país es una sombra que persiguen a las mujeres, de ahí la necesidad de analizar a fondo la historia de las mujeres en Colombia a través de los obstáculos en sus derechos civiles y políticos, las luchas por conseguir la equidad en todos ámbitos sociales, igualmente en lo que se asocia al acceso a desempeñarse en cargos públicos ya sea de elección popular como de libre nombramiento y remoción.

En contraste con lo anterior, se encuentra que el desafío principal en Colombia es avanzar en cuanto a los procesos de consolidación respecto a la participación y representación de las mujeres donde todavía hay brechas que no permiten que ellas puedan llegar a postularse y ser elegidas, debido a situación socioeconómica presentan una situación vulnerabilidad porque en algunas zonas geográficas del territorio de poca accesibilidad, teniendo en cuenta que la legislación colombiana ha acogido y aprobado leyes, normas, Decretos que aporten a dar garantía sobre la igualdad de Derechos tanto a los hombres como a las mujeres, eliminando barreras burocráticas y culturales.

Objetivos

Objetivo general

Plantear los cambios necesarios en la cultura nacional que pueden promover el equilibrio de la participación femenina en los asuntos claves del país, para garantizar una valoración equitativa de las contribuciones de la mujer en temas de alta relevancia para el desarrollo nacional.

Objetivos específicos

- ✓ Explorar la evolución que han tenido los derechos de las mujeres en Colombia, resaltando las dificultades que han superado y las conquistas que han obtenido en los ámbitos civil, privado y político.
- ✓ Reconocer las debilidades personales que no han permitido a la mujer, ser partícipe de los diferentes espacios culturales, sociales y comunitarios.
- ✓ Examinar la representación política de la mujer en los diferentes niveles de gobierno, analizar la proporción de mujeres en el Congreso, las asambleas departamentales, los concejos municipales y en los cargos de dirección al interior de los partidos políticos.

Marco jurídico

Según la Asociación de Magistradas Electorales de Américas -AMEA- señala que:

En 1954 se logra mediante el acto legislativo N° 3, el reconocimiento del derecho al voto universal para todos los ciudadanos, que contempla a todos los hombres y mujeres mayores de 21 años (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2011), de manera que a partir de este hito el 1 de diciembre de 1957 se estableció como el momento en que las mujeres colombianas lograron ejercer por primera vez su derecho a sufragar, en lo que fue un plebiscito de consulta que buscaba establecer además el surgimiento del frente Nacional, constituido como un régimen bipartidista que se mantuvo hasta 1974, ocasión en la que se logró una participación de 1.835.255 mujeres (p.1).

De manera que se puede asociar el derecho al voto, como un logro adquirido por las mujeres, mediante un largo esfuerzo en el que se denota como las mujeres debieron enfrentar una fuerte lucha gracias al régimen al que se enfrentaban en este tiempo, lo cual desencadenó que la mujer adquiriera mayor confianza en sí misma y con base en esto mismo contará con las herramientas para fortalecer tanto su carácter como su proceso de toma de decisiones de manera cada vez más sólida en el tiempo.

Es así como la Constitución Política de Colombia (1991, p.18) en su artículo 13 incluye un reconocimiento sobre la igualdad que hay entre mujeres y hombres, al resaltar que todas las personas al nacer se constituyen en individuos libres e iguales ante la ley, razón por la que también tanto hombres como mujeres deben contar con la misma protección y con el mismo trato por parte de las autoridades, al gozar de manera equitativa de derechos, libertades y oportunidades sin que exista ningún tipo de discriminación por razones demográficas, religión, opiniones políticas o filosóficas.

Aunque la constitución colombiana hable de aquellos beneficios y tratos como seres humanos, es oportuno mencionar que varias ocasiones esto no ha sido del todo cierto. No es un secreto que día a día se pone en evidencia como estas redes de poder abusan y vulneran no solo los que ya estaban establecidos como derechos humanos para la población, sino también su integridad, aprovechando y pro pasando el poder que ostentan.

En su artículo 40 (Constitución Política, 1991, p.26) se establece es un deber ser el lograr garantizar que exista una participación política de la mujer en los cargos que se constituyen como decisorios de la administración pública, bajo el postulado que soporta como las mujeres y los hombres gozan del mismo acceso a derechos y oportunidades. Es importante recalcar la asignación de poder de responsabilidad, sin embargo, antes de esta asignación se debe asegurar la preparación del funcionario para evitar abandonos de cargo por incapacidad y falta de inducción a las actividades referentes al cargo.

De la misma manera, bajo lo contenido en la Constitución política se establece que debe mantenerse la aplicación del criterio de igualdad de género dentro de los principios que orientan a los partidos políticos, si bien a la fecha es más notoria la participación femenina en los procesos de toma de decisión, aún se presentan casos de discriminación. Por lo general estas audiencias ocupan en su mayoría hombres y, no es un tema de codicia, se trata de igualdad.

Precisamente bajo lo comprendido en la ley 581 del año 2000, las mujeres deberían tener un mínimo de participación del 30% en los cargos de libre nombramiento y remoción, no únicamente en el máximo nivel decisorio, sino también en los demás niveles de decisión. De manera que se incluya, al menos una mujer en cada uno de los temas, donde se conformen listas que estén compuestas tanto por hombres como por mujeres en la misma proporción.

Basándose en la ley de cuotas es necesario e importante mencionar nuevamente la importancia de una buena preparación, adecuación al nombramiento y desarrollo de sus tareas, ya que, es el tema más importante. Aunque esta ley sea un avance, conlleva a que la mujer dedique el tiempo necesario para conocer la manera correcta de ejercer un puesto y además evitar a largo plazo el abandono de sus responsabilidades.

Tabla 1. Normatividad para la protección de los derechos de las mujeres antes de la Constitución Política de 1991

Norma	Contenido
Ley 83 de 1931	Bajo esta ley se permite a la trabajadora que pueda recibir de forma directa su salario.
Ley 28 de 1932	Esta ley reconoce que la mujer casada que tiene la capacidad para hacer una administración de sus bienes.
Decreto 227 de 1933	A través de este decreto se logra el ingreso de las mujeres al bachillerato y posteriormente se permite su ingreso a la universidad.
Artículo 8 de la constitución de 1936	Bajo lo contenido en este artículo las mujeres adquieren el derecho para poder ocupar cargos públicos con autoridad y jurisdicción.
Decreto 2351 de 1965	Este decreto garantiza la continuidad de trabajo para la mujer en estado de embarazo, al prohibir su despido.
Decreto 2820 de 1974	Bajo este decreto se inicia el reconocimiento de la igualdad de derechos y obligaciones, para las mujeres y para los hombres, lo que permite a la mujer la opción de ejercer la patria potestad bajo condiciones igualitarias con el padre, de forma que se elimina la obligación de obediencia hacia el cónyuge.
Ley 71 de 1988	Bajo esta ley se establece la condición vitalicia en el caso de las pensiones de las compañeras permanentes.

Fuente: (Elaboración propia)

De manera que las leyes y decretos presentados en la tabla anterior, tienen el fin no sólo de recordar, sino de dilucidar el nacimiento y origen de los derechos de las mujeres, a partir de los cuales se promueve la autoconfianza, al aportar a que las mujeres sigan aprendiendo a ser autónomas y empoderarse cada día a partir de sus virtudes, que poco a poco con llevarán a que la mujer tenga la capacidad de liderar un país.

Tabla 2. Congreso de la República de Colombia, Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, leyes promulgadas con equidad de género.

Norma	Contenido
Ley 823 de 2003	Bajo lo contenido en esta ley, se establecen normas que rigen la igualdad de oportunidades para las mujeres
Ley 1257 de 2008	Esta ley surge para garantizar el derecho de la mujer en lo que respecta a garantizar que viva una vida libre sin ningún tipo de violencia.
Decreto 164 de 2010	A través de este decreto surge la Comisión intersectorial que se denomina como “Mesa Interinstitucional para erradicar la Violencia contra las Mujeres”.
Ley 1434 de 2011	Bajo lo contenido en esta ley se comprende la “Creación de la Comisión legal para la Equidad de la Mujer del Congreso”.
Ley 1496 de 2011	Bajo esta ley se establece la Igualdad Salarial

Fuente: (Elaboración propia)

Pese a los avances normativos, la implementación efectiva de este marco normativo continúa siendo un desafío, de ahí que la misión de observación electoral “MOE” ha señalado que aun cuando la participación de las mujeres dentro de la rama ejecutiva supera el 40% de participación, en la rama legislativa no ha logrado alcanzar ni siquiera el 30%, al encontrar que en el congreso de la República de 294 escaños tan sólo 87 son ocupados por mujeres, lo que representa un 29.59% de participación, adicional a nivel regional y local tan sólo el 18.7% de las gobernaciones y el 13.2% de las alcaldías se encuentran lideradas por mujeres (Misión de Observación Electoral, 2024).

Histórico de la participación y representación de la mujer en política en Colombia

En Colombia la desigualdad no es tema diferente a las de otros países en las distintas épocas de la historia, donde en los inicios del siglo XX, las mujeres ni siquiera eran consideradas como ciudadanas, por lo que estaban muy lejos de ocupar cargos representativos, en América Latina Colombia precisamente fue uno de los últimos países en validar a las mujeres sus Derechos políticos. En consecuencia, las mujeres han protagonizado diferentes gestas de participación política tanto, de hecho, como de derecho, apoyando en forma activa en las luchas en contra de la invasión española.

Demostrando como pese a las adversidades las mujeres han ido protagonizando diferentes gestas de participación política aún desde la época de la independencia, un claro ejemplo de esto es Manuela Sáenz de Vergara y Aizpuru (1797-1856), activista y pensadora de origen ecuatoriano que jugó un papel de alta relevancia en las luchas generadas por la independencia del Perú, de Ecuador y de Colombia, lo que la llevó a ostentar el grado de coronel al interior del ejército colombiano (Telesur TV, 2018).

Es así como durante la independencia española, muchas mujeres colaboraron de manera activa ya sea como mensajera en el correo secreto o en otros casos de manera conjunta con sus cónyuges, determinando así una base para las nuevas formas de participación y liderazgo femenino que se desarrollaron en el siglo XX.

Como la huelga obrera que se llevó a cabo en fabricado, Medellín (1920), liderada por Betsabé Espinel, con una duración de 21 días y una participación de alrededor de 400 mujeres, con esta se logró un aumento salarial del 40% para las obreras en bello-Antioquia además de visibilizar las condiciones de abuso laboral que se estaban presentando (Rojas, 2024).

Luego en 1926 María Cano, que fue considerada como la primera mujer en establecerse como líder política en Colombia, trabajo en el proceso de preparación del que sería el 3er congreso nacional obrero, luchando tanto por los derechos civiles y como por los derechos fundamentales de la población, resultando ella elegida para la directiva del congreso obrero en Bogotá, donde se fundó el que fuera el Partido Socialista revolucionario “PSR” (Biblioteca Nacional de Colombia, 2017).

Posteriormente en 1927 surge el manifiesto de mujeres indígenas bajo la dirección de Manuel Quintín, tras la masacre indígena perpetrada por el ejército colombiano, que tuvo lugar

en el caserío Castilletes, Guajira, convirtiéndose así en un testimonio de las luchas de las mujeres indígenas en Colombia (Rojas, 2024).

Cabe resaltar además la biografía de María Currea (1890-1985), quien fuera designada como “Mujer de las Américas” por la Comisión interamericana de mujeres, debido a su trayectoria como enfermera y escritora colombiana, quien se estableció como una líder clave en cuanto a la lucha emprendida en pro de los derechos de la mujer y además como pionera en cuanto a la participación política, al usar sus estudios en Estados Unidos, donde tanto en el centro Henry Street, además del Presbyterian Hospital de New York donde se recibió como enfermera, y en la Universidad de la Sorbona de París donde logró recibirse como doctora en Filosofía y letras, en pro de la lucha por los derechos de la mujer, llevándola a representar a Colombia ante esta institución durante el periodo de tiempo comprendido entre el año 1938 y el año 1948 (Correa, 2018).

Continuando en 1954 con la consolidación del derecho al voto de las mujeres, bajo el gobierno militar de Gustavo Rojas Pinilla, cuya primera aplicación fue en el plebiscito de 1957 (MOE, 2018, p.12), donde cabe resaltar que paradójicamente este hecho que representa una de las mayores conquistas democráticas para las mujeres en Colombia no fue concebido durante gobiernos liberales plenamente democráticos.

En las décadas de 1940 y 1950 se vieron a las primeras mujeres ocupando cargos de poder, donde en 1955 Josefina Valencia de Hubach fue designada como la primera mujer en ostentar el cargo de gobernador en el Cauca, y posteriormente en asumir el cargo de ministra de educación durante el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla, así como Esmeralda Arboleda quien fuera compañera de lucha de Josefina Valencia por el voto femenino, bajo el segundo periodo de la administración de Alberto Lleras Camargo, en 1958 asumió el cargo de ministra de

comunicaciones, además de convertirse en la primera senadora electa en representar al Valle del Cauca, desde su curul precisamente se dedicó a promover leyes sobre la capacidad de la mujer además de establecer diferentes estímulos tributarios para la industria editorial (Luque, 2023).

Cabe anotar además que la primera mujer en convertirse candidata a la presidencia de la República de Colombia fue María Eugenia Rojas de Moreno, quien se presentó a las elecciones de 1974 por la ANAPO (Alianza Nacional Popular).

Pese a lo anterior, se encuentra que la mujer ha sido socialmente excluida de la participación política, ha tenido que enfrentarse en diferentes escenarios, a través del tiempo se han conseguido cambios importantes en el desempeño en cargos sociales, culturales y políticos, que ha marcado un empoderamiento de una nueva realidad, de ahí que tal como resalta Villate (2022), aun cuando la mujer ha sido socialmente excluida de la participación política, teniendo que enfrentarse a diversos escenarios de discriminación, y aun cuando a través del tiempo se han ido logrando cambios importantes en cuanto a su desempeño en cargos de orden social, cultural y político, que han ido marcando un empoderamiento que ha dado paso a una nueva realidad, resulta fundamental incentivar la participación política de las mujeres, pese a las violencias machistas que aún persisten y que terminan por impedir su plena contribución y representación en diversas actividades comunitarias.

De ahí que la trayectoria de la mujer en la política colombiana corresponde una narrativa de resiliencia, lucha y constantes avances, que han resultado de la capacidad y la fuerza que han tenido las diferentes mujeres en la historia colombiana, donde pese a las condiciones y al esfuerzo necesario, las mujeres siempre han mantenido el mismo deseo de transformación y de cambio del país, manteniendo un interés constante por ver cambios y lograr tener el mismo poder para expresarse que los hombres en el ámbito nacional.

Aun cuando en la constitución política de Colombia (1991, p.65) se instituye que los partidos y movimientos políticos en Colombia deben organizarse de forma democrática y alineados con los principios de equidad de género, adicional a que las autoridades serán garantes tanto de la adecuada, como de la efectiva participación de las mujeres dentro de los niveles decisorios de la administración pública, adicional a que tanto el hombre como la mujer gozan de iguales derechos y oportunidades en este campo, razón misma por la cual la mujer no podría ser sometida a ninguna clase de discriminación, en la práctica muchas veces no es aplicable.

La historia reciente de Colombia, precisamente ha sido testigo de la emergencia de importantes liderazgos femeninos para abrir el camino a las futuras generaciones, un ejemplo notable de esto es Noemí San in Posada, quien se desempeñó como ministra comunicaciones en el gobierno de Belisario Betancourt (1982-1986) y luego en 1990 bajo la administración de César Gaviria, pasó a desempeñarse como la primera mujer en cabeza de la cancillería colombiana, continuando su carrera política como embajadora colombiana en Venezuela, Reino Unido y España, pasando a convertirse en candidata presidencial en el año 1998, luego en el 2002 y en 2010, lo cual sirvió como inspiración para fomentar la representación femenina en espacios políticos, además de promover que más mujeres se sigan sumando este camino en las futuras generaciones (La Silla Vacía, 2021).

En contraste con lo anterior posteriormente continuaron las candidaturas presidenciales femenina con Clara López en el año 2012 por el polo democrático, Aída Abella en el año 2014 por la unión patriótica y Marta Lucía Ramírez en el año 2018 por el Partido Conservador, resaltando que esta última se constituyó en la primera mujer en ocupar el ministerio de defensa en Colombia en el año 2002 y además la primera mujer en llegar a convertirse en vicepresidente de la República en el 2018 (Díaz, 2018).

Adicionalmente la participación en alcaldías por parte de las mujeres también ha presentado un crecimiento significativo, donde en el año 2012 mujeres como Elsa Noguera en Barranquilla, Zulía María Mena en Quibdó y María Susana Portela en Florencia resultaron elegidas, posteriormente en el año 2019 Claudia López logro establecer un hito en la historia convirtiéndose en la primera alcaldesa de Bogotá y Virna Johnson fue elegida como la primera alcaldesa de Santa Marta, lo que en el período comprendido entre 2019 y 2023 marcó una representación del 11% del total de las alcaldías encabezada por mujeres con 132 alcaldesas elegidas a nivel nacional.

Participación e inclusión de la mujer indígena en la política

Refiriendo a algunas mujeres que han logrado un cambio notorio y que con su trabajo alcanzaron un impacto en la sociedad a nivel cultural, social y político. Aquellas mujeres que hoy en día pueden ser reconocidas y admiradas gracias a ello, convirtiéndose en un ejemplo para las mujeres que ejercen diferentes actividades, con la misma intención de cambio social.

La participación de la mujer indígena en el sector cultural y social ha sido un caminar no muy fácil en esa trayectoria ha tenido incidencia Mercedes Tunubalá, que es más conocida como “Mamá Mercedes”, una mujer economista, especializada en Proyectos de Inversión, logró convertirse en la primer mujer indígena en ser alcaldesa de Silvia Cauca, centrando su campaña en visibilizar las mujeres de su comunidad y sus tradiciones, exaltando el uso de las plantas medicinales y el desarrollo de artesanías ancestrales en tejidos con lana (Rosero, 2021).

Otra figura destacada es Aura Tegría, abogada y defensora de Derechos Humanos, al establecerse como alcaldesa de Cubará, Boyacá, por voto popular, convirtiéndose en una mujer indígena pionera, al ser de las primeras mujeres de esta etnia en resultar electa como alcaldesa

por voto popular en el país, centrando su agenda política en el acceso a la educación superior para los jóvenes de su región (Rosero, 2021).

Karmen Ramírez, indígena wayuu, abogada y defensora de derechos humanos y de las mujeres indígenas, que en 2006 se convierte en la fundadora de la organización Fuerza de Mujeres Wayuu - Sütsün Jiyeyu Wayuu, también se convirtió en la primera mujer indígena, que lograra estudiar la carrera de derecho en una universidad privada, mujer que centra sus acciones principalmente al trabajo con mujeres víctimas del conflicto armado, lo que en el año 2007 la llevó a ganar el premio nacional a la defensa de los derechos humanos en la categoría de experiencia colectiva, además es diseñadora gráfica, escritora y artista de la marca de muñecas “Wayunkerras”, constituyendo también una empresa social en pro de la radicación de la pobreza mediante la apropiación de nuevas tecnologías para el comercio electrónico “Wayunkerra – indigenous Women’s Initiative”, como forma de promover la auto sostenibilidad de las mujeres indígenas que se encuentran en situación de vulnerabilidad (Rosero, 2021).

Lejandrina Pastor, miembro de la “Consejería de Mujer, Familia y Generación de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)” y perteneciente al pueblo wiwa, busca integrar a las mujeres indígenas, abriendo su acceso a diferentes espacios de tipo político que le permitan preservar sus tradiciones (Rosero, 2021).

Alba Quintana Anchito es lideresa indígena del pueblo emberá, en el departamento de Choco, Colombia, culmino su carrera como abogada, hace parte de la Comunidad de Juristas Akubadaura, pro defensora alianza entre la ONU Mujeres, la embajada de Noruega y la Defensoría del Pueblo de Colombia, su objetivo es salvaguardar a las lideresas del departamento de Choco, Nariño, Cauca y Antioquia. (ONU Mujeres Colombia, 2022)

Participación e inclusión de la mujer afrodescendientes en la política

A continuación, se mencionarán algunas mujeres que lideraron este alto impacto en la política gracias a su participación y dirección; a través de esto genera una motivación en más mujeres, que, con el tiempo, han aprendido a superar sus miedos y así mismo lanzarse a la política sintiéndose capaces de liderar. Todas estas mujeres han sido antes fuertes líderes y han llegado desde la participación a la representación

Piedad Esneda Córdoba Ruiz oriunda de Medellín, nació el 25 de enero de 1955, y falleció en 2024 a los 68 años. Ella no solo se posicionó como una de las políticas más influyentes de Colombia en el siglo XXI, sino que además era mujer y negra, factores poco comunes en estos ámbitos. Llegó al Senado en 1994, cargo para el que fue elegida en cuatro periodos continuos (1998, 2002, 2006, 2010), trabajando de la mano de otros grupos liberales en Antioquia. (La Silla Vacía, 2024).

La conocida como “La Negra Grande de Colombia”, Leonor González nacida en 1934 en Jamundí en el Valle del Cauca también fue un artista destacada y política, que en 1998 se desempeñó como representante a la Cámara por Bogotá con el Partido Liberal y posteriormente en 2006 con el movimiento “Analdic” bajo la lista de comunidades negras (López, 2023).

Francia Elena Márquez Mina (1981), lideresa social y activista por los Derechos Humanos y el medio ambiente. En 2013 estuvo nombrada como representante legal del Consejo Comunitario de comunidades Afrodescendientes del corregimiento La Toma, posteriormente en el año 2018, fue galardonada con el premio Goldman Environmental Prize por su lucha contra la minería ilegal, llegando así en el año 2022, a marcar un hito en la historia colombiana al convertirse en la primera mujer afrodescendiente en ocupar la Vicepresidencia de la República de Colombia (López, 2023).

Guillermina Bravo Montaña (Cali, Valle del Cauca, 27 de julio de 1949) educadora y política colombiana, se desempeñó como Miembro de la Cámara de Representantes de Colombia en representación del Valle del Cauca desde 2014 hasta 2018. Además, posteriormente se desempeñó como diputada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca durante el periodo 2008-2011 (Cámara, 2025).

Yolanda Perea también se suma a la lista del Nuevo Liberalismo, como una reconocida líder, que además se ha posicionado como defensora de derechos humanos afro, con un trabajo destacado por las víctimas de violencia sexual bajo el marco del conflicto armado. Ella además participa de la Mesa Nacional Efectiva de Víctimas, así como de la Ruta Pacífica de Mujeres y del Comité Nacional de Paz.

Nazly Lozano Eljure recibida en 1966 como Abogada, además se desempeñó en el ámbito político, al convertirse en la primera mujer afrodescendiente en desempeñarse como congresista en 1962 y luego como viceministra de Justicia en 1982, también fue consejera presidencial para la Equidad de la Mujer, ex magistrada del Tribunal Superior de Justicia y se desempeñó como embajadora en el marco del tratado de extradición con los Estados Unidos (López, 2023).

Teniendo en cuenta un poco de la trayectoria de estas mujeres, considero que para haber estado en esta posición tuvieron que partir preocupándose de las necesidades ajenas para que a partir de allí plantearan una solución y una gran motivación para romper con estas problemáticas.

La mujer como participación en la paridad en Colombia

A pesar de estos esfuerzos, el camino hacia la paridad total enfrenta retos como la persistencia de estereotipos de género, que aún afectan la participación plena y efectiva de las mujeres en el ámbito político. No obstante, estas reformas han sido fundamentales para

visibilizar y fortalecer la presencia femenina en la política colombiana, promoviendo una representación más equitativa y justa.

Por eso el camino hacia la paridad total en el congreso ha sido complejo, aun cuando bajo lo contemplado en la ley 581 del 2000, se buscaba reglamentar la participación de las mujeres en el poder público, en su momento fue declarada inconstitucional por lo que no se pudo incorporar, no obstante en 2011 bajo la ley 1475 que corresponde a la ley de cuotas, se establece la obligación que las listas electorales que contengan cinco o más curules deben estar conformadas con un mínimo del 30% de uno de los dos géneros, promoviendo así la mitigación de situaciones de desigualdad y asimismo fortalecer el acceso equitativo a las curules dispuestas (Osorio, 2023).

La educación ha sido un camino importante que ha permitido transformaciones sociales que han influido en el sector político. Debido que, el conocimiento es impartido sin sesgos de genero reafirmando que las mujeres pueden participar en lo político, lo cual permite el fortalecimiento de la democracia y aumenta la autoconfianza en las mujeres. Entre que una mujer tenga un mayor nivel intelectual y posea buenas bases de educación, más grande será el poder de habla que ira forjando, para que así mismo llegue a conectarse con una sociedad.

Congreso

Según datos de Sisma Mujer (2022, p.1) para el 20 de julio del año 2022 el congreso de la República quedó conformado por 29.15% de mujeres que corresponde 86 congresistas y un 70.85% de hombres que corresponde a 209 congresistas, lo que representa un incremento de 9.44 puntos porcentuales en la participación femenina con respecto a las elecciones del periodo 2018-2022 en el cual la participación de las mujeres en el congreso sólo alcanzaba el 19.71%.

Senado

En el Senado, 32 mujeres (29.63%) y 76 hombres (70.37%) conforman la cámara alta, lo que representa un incremento de 8.33 puntos porcentuales en la participación femenina respecto a 2018-2022, periodo en el que la participación de mujeres sólo alcanzó el 21.3%. Encontrando que la mayor proporción de mujeres en el Senado se encuentra en el Pacto Histórico con una participación del 50% de sus curules, mientras que otros partidos como Cambio Radical y el Partido de la U tienen una menor representación femenina (Sisma Mujer, 2022, p.1).

Cámara de representantes

En la Cámara de Representantes, se presenta una participación de 54 mujeres (28.88%) y 133 hombres (71.12%) en su conformación, lo que representa un incremento de 10.17 puntos porcentuales en la participación femenina respecto al año 2018 (Sisma Mujer, 2022, p.1).

En consecuencia aunque se encuentra que las condiciones de paridad han avanzado, aún persisten grandes desafíos principalmente en lo relacionado con la participación de mujeres indígenas y en las curules de paz, dado que las mujeres del conflicto armado enfrentan barreras para postularse, razón por la que resulta crucial promover una participación real y efectiva de las mujeres en los diferentes espacios de toma de decisiones políticas para lograr consolidar efectivamente la equidad de género (Procuraduría General de la Nación, 2024).

De ahí que para lograr una democracia más equitativa, resulta fundamental lograr establecer estrategias educativas que promuevan espacios de discusión y de reconocimiento a la diversidad, mediante la eliminación de prácticas discriminatorias que impidan la inclusión de más mujeres en puestos de responsabilidad e influencia, teniendo que la violencia contra las

lideresas se establece como una preocupación constante, ya que afecta directamente el tejido social y silencia las voces de las mujeres que luchan por sus comunidades (Villate, 2022).

Las mujeres se ven vulnerables ante la violencia que se ha venido presentando a líderes lo cual deja en el ambiente lo peligroso de postularse o hacer parte del poder político en algunas regiones del país. Exclusión que se ha convertido en una deuda histórica que debe solventarse a través de la inclusión, la representación y la garantía de un ejercicio político bajo condiciones de igualdad y libre de violencias.

En Colombia el apoyo a la mujer se está edificando cada día en los diferentes planes de desarrollo de inclusión en la Participación activa, realizando proyectos de formación en lo político como son “La Escuela de Mujeres Lideresas por Colombia” programa de educación no formal, su propósito es fortalecer los liderazgos de las mujeres en escenario de toma de decisiones, esto fue posible a través de Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, con alianza con la Fundación Hanns Seidel, la Embajada de Suecia, ONU Mujeres, apoyo de Suecia, quienes han invertido recursos que permiten una mayor participación territorial. (Fundación Hanns-Seidel-Stiftung, 2022)

La orientación se basa en la pluralidad política, permitiendo un ambiente de diálogos democráticos desde la mirada de las diferentes ideologías políticas de las mujeres participantes, reivindicando la proactividad en el ejercicio político sin violencia ni discriminación. Este programa es una luz entre la situación de violencia que sufren las lideresas ya que son el símbolo de un colectivo, razón por la que cuando son asesinadas representan un crimen político y un feminicidio a una comunidad. Estas situaciones afectan en el tejido social, subyugando procesos, desestabiliza los derechos de las comunidades porque callan la voz de las mujeres, como referentes históricos de luchas e injusticias de sus territorios. De manera que resulta fundamental

insinuar trabajando para que tanto las mujeres afrodescendientes como las mujeres indígenas, que aun cuando han llegado a alcanzar escaños públicos, pueda lograr un reconocimiento pleno en todos los territorios a nivel nacional, principalmente en aquellas poblaciones que aún presentan una grave afectación en todo su ámbito social debido a que se enfrentan continuamente a altos niveles de violencia.

Las luchas de las mujeres por su derechos civiles y políticos movimientos feministas en Colombia

La historia colombiana ha sido testigo de una incansable lucha de las mujeres por conseguir sus derechos tanto civiles como políticos, de ahí que a lo largo del tiempo diferentes movimientos y figuras femeninas han surgido para desafiar las estructuras patriarcales y lograr abrir el camino hacia una sociedad más equitativa

Las primeras décadas del siglo XX marcaron precisamente el inicio del despertar feminista en Colombia, a través de figuras como Josefina Valencia de Hubach y Esmeralda arboleda que, junto a Ofelia Uribe, Georgina Fletcher y Aydee Anzola, se establecieron como pionera a través de la creación de iniciativas como el Comité Pro-voto y la organización feminista nacional en 1954 (Velásquez, 2017).

Ofelia Uribe, en particular se encargó de utilizar plataformas innovadoras para la época, con la creación del espacio radiofónico “la hora feminista”, en radio Boyacá, que logró un considerable impacto en una sociedad claramente conservadora, además fundó la revista mensual “agitación femenina” en Tunja, que fue publicada entre octubre de 1944 y 1946, publicación que resultó clave para lograr impulsar la opinión pública a favor del derecho de las mujeres a elegir y ser elegidas (Velásquez, 2017).

Luego un hito destacado surge en Medellín, donde las mujeres realizan una huelga obrera en Fabricato en 1920, liderada por Betsabé Espinoza, donde dio a conocer los maltratos y las pésimas condiciones laborales y abusos sexuales por su condición de mujeres, en esta protesta se logró un aumento salarial del 40%, disminución del horario y despidos fulminantes a los acosadores.

Por su parte la educación superior también tuvo un papel de alta relevancia en el avance de los derechos de la mujer, ya que entre el año 1934 y el año 1944, el Ministerio de Educación se encargó de fundar universidades exclusivamente para mujeres, enfocados en cantos considerados acordes con su naturaleza, como la enfermería. No obstante, estas instituciones lograron brindar el impulso intelectual y filosófico que se requería para que las mujeres lograron demostrar sus capacidades y su potencial, sentando así las bases para que su participación en la vida pública se pudiera dar (Zuleta, 2019).

La década de 1970 se convirtió en testigo de un resurgimiento de lo que fuera en su momento el movimiento feminista en Colombia, donde en el año 1977 en Cali surge así un nuevo grupo feminista enfocado en la liberación de la mujer así como en Medellín se establece el primer centro de estudios dedicado a abordar los problemas de las mujeres colombianas, adicional a esto un colectivo de mujeres en Bogotá en el año 1979 presentó una ponencia respecto a los derechos de las mujeres en el desarrollo del foro nacional sobre los derechos humanos, marcando así un hito en la visibilización de sus demandas (Rodríguez, 2017).

En 1981 fue el primer encuentro feminista Latinoamericano y del Caribe en Bogotá, en ese año las mujeres realizaban marchas, igualmente en el centro de la ciudad de Medellín donde también se realizaron jornadas dedicada a denunciar el maltrato hacia la mujer.

Precisamente en Cali en la década de 1980 se dio la fundación de importantes organizaciones de apoyo a la mujer, donde en 1981 se crea el Centro de atención integral a la mujer y al infante (CAMI), con el propósito de fortalecer la ciudadanía y la capacidad de incidencia de las mujeres tanto a nivel urbano como rural, luego en 1984 surge la fundación si mujer, dedicada a la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva, promoviendo estos como derechos fundamentales de las mujeres (El País, 2021).

En el ámbito político, bajo el gobierno de Belisario Betancourt (1982-1986), se marcó un precedente al nombrar mujeres en todos sus vice ministerios, hecho que no tenía precedentes en la historia de Colombia, sumado a que con el cambio de la Constitución política en el año 1991 se genera un avance fundamental en cuanto al reconocimiento de la mujer como sujeto de derechos, como ciudadana y su ratificación de los derechos que previamente fueron otorgados bajo otros decretos y leyes (El Tiempo, 2018), razón por la que esta constitución logró incorporar derechos que resultaban estratégicos para las mujeres, tales como la participación ciudadana, como la libertad, como la igualdad frente a los hombres, como el derecho a conformar una familia y a contar con la protección de la mujer durante el embarazo y el derecho de la misma a ejercer una profesión entre otros, muchos de los cuales habían sido reconocidos previamente en instrumentos internacionales y bajo esta actualización de la constitución fueron ratificados por el Estado colombiano (Canal institucional, 2021).

Con la constitución de 1991, las mujeres lograron el paso de ser consideradas como sujetos de protección, donde tanto sus opiniones, como sus ideas no tenían relevancia ni eran tenidas en cuenta, a gozar del reconocimiento como sujetos titulares y además responsables de sus derechos, obteniendo la autonomía que les permitiera decidir sobre sí mismas y sobre diferentes asuntos públicos (Semana, 2011).

Pese a que los avances logrados, y aun cuando las mujeres han recorrido momentos cruciales en la historia, aún persisten barreras para las mujeres en los espacios de política, que incluyen la cobertura mediática de todo lo que respecta al proceso electoral bajo un marcado sesgo, adicional al acceso limitado a la financiación de las campañas, la autoridad moral, el privilegio social y el control sobre la propiedad, usos de aspectos discriminativos de la vida privada, acoso sexual y ciber acoso, agresiones, campañas de desprestigios (Razón Pública, 2022).

Conclusiones

La educación es la base de todo proceso reeducativo para corregir comportamientos que no están alineados a los valores éticos porque en la actualidad se están normalizando conductas que afectan la sana convivencia social, cultural y se están permeando en la política del gobierno.

Para considerar como posible solución a nuestra dificultad de desarrollo social en la no participación ni representación como mujer en política, hemos de educar ante todo a las abuelas, tatarabuelas abuelas en lo existente y en lo posible despertando el interés intelectual académico y vital ya que la ausencia de esta formación depende de la ocupación que abarco el tiempo de aprovechamiento de la niñez infancia y juventud de la mayoría de los padres de familia.

Necesariamente la política debe buscar hilos conductores que unan los lazos familiares con generosidad y beneficio mutuo, atendiendo la consideración de las características genealógicas y de parentesco sin importar las debilidades humanas que se sesgan hacia la búsqueda del apego y por afectividad, protección en las demandas sociales.

Se deben unir los intereses políticos, sociales, culturales religiosos, éticos y morales, basados en paradigmas o modelos de comportamientos familiares para ser imitados como orden cotidiana en el tiempo ya que las contradicciones se generan rebeldía u oposición a las normas legales que aplican los padres, protectores, cuidadores o acudientes en nuestra vida desde nuestro nacimiento.

Teniendo en cuenta que la vida es una etapa de maduración permanente y continua del incremento de la personalidad humana, utilizando en todo momento el tiempo libre para desarrollar habilidades y talentos que darán fruto a sus éxitos y sueños cumplidos entre ellos, a la necesidad que sentimos de colaborar, servir en nuestro medio familiar, cultural, académico y

social, a pesar de que no siempre se es libre de los organismos de control que impone la familia, la escuela, la sociedad y el trabajo.

No obstante los retos a los que se deben enfrentar las mujeres en el contexto de la política en Colombia son diversos, donde se pueden incluir la violencia de género, diferentes prejuicios o incluso la carencia de apoyo institucional para que se equilibre el trabajo político con las responsabilidades familiares, denotando que aún se mantiene la cultura patriarcal lo que en muchos sectores terminan por limitar el acceso de las mujeres para lograr puestos de poder y asimismo termina por reforzar estereotipos que dificultan que éstas logren ascender en sus carreras políticas.

Dentro de las posibilidades que se pueden aplicar en la actualidad para aumentar la participación de la mujer en la vida política de Colombia encuentro necesario reforma de la Ley de Cuotas hacia la paridad de género, y así asegurar el 50% de las candidaturas en las elecciones sean ocupadas por mujeres, y así concretar una mayor representatividad de las mujeres en los espacios políticos, promoviendo decisiones más inclusivas y diversas; Incentivar la formación y capacitación política para mujeres que permita fortalecer el liderazgo de las mujeres para que estén mejor preparadas para postularse a cargos de elección popular y ocupar posiciones de influencia; Incentivar los partidos políticos a nivel nacional a promover liderazgo femenino y poder establecer incentivos económicos y administrativos para los partidos políticos que promuevan la formación y participación activa de mujeres en posiciones de liderazgo dentro de sus estructuras.

Concluyendo así que tanto la participación como la representación política de las mujeres en Colombia, debe establecerse como una prioridad nacional de forma que se pueda lograr una democracia más inclusivas, mediante la implementación de diferentes medidas que promuevan la

paridad, la formación, la protección y la sensibilización efectiva, como forma de reducir las barreras estructurales y sociales que dificultan el incremento de la participación femenina, por lo que esta propuesta busca servir para empoderar a las mujeres, mejorar la calidad de la representación política y generar una contribución real a una Colombia más equitativa e igualitaria.

Referencias

- Asociación de Magistradas Electorales de Américas. (s.f). *Marco normativo favorable a los derechos políticos de las mujeres en Colombia*. Recuperado de:
<https://amea.iidh.ed.cr/media/11280/marco-normativo-favorable-a-los-derechos-politicos-de-las-mujeres.pdf>
- Biblioteca Nacional de Colombia. (2018). *En memoria de María de los Ángeles Cano Márquez. 50 años de su muerte*. Recuperado de: <https://www.bibliotecanacional.gov.co/es-co/actividades/noticias/en-la-bnc/en-memoria-de-mar%C3%ADa-cano>
- Cámara (2025) Ex-Representante Guillermina Bravo Montaña. Recuperado de:
<https://www.camara.gov.co/representantes/guillermina-bravo-montano>
- Canal Institucional. (2021). *La Constitución del 91 y los derechos de la mujer en Colombia*. Recuperado de: <https://www.canalinstitucional.tv/derechos-mujer-constitucion-1991>
- Constitución política de Colombia [Const. P.]. (1991). Colombia. Obtenido el 28 de julio de 2024. Recuperado de:
<https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/cc9bf7d3-6d3f-4887-a250-4db8444915a7/content>
- Correa, A. (2018). *María Currea de Aya “Mujer de las Américas 1961”*. Recuperado de:
<https://www.oceinfo.org.co/difusion/noticias/151-maria-currea-de-aya-mujer-de-las-americas-1961>
- Díaz, K. (2018). *La primera mujer vicepresidenta de Colombia es javeriana*. Recuperado de:
<https://www.javeriana.edu.co/repositorio-hoy-en-la-javeriana/la-primera-mujer-vicepresidenta-de-colombia-es-javeriana/>

El País. (Marzo 7 de 2021). Así ha sido la histórica lucha feminista en Cali. Recuperado de:

<https://www.elpais.com.co/cultura/asi-ha-sido-la-historica-lucha-feminista-en-cali.html>

El Tiempo. (2018). *Belisario Betancur, un presidente feminista*. Recuperado de

<https://www.eltiempo.com/cultura/gente/belisario-betancur-fue-un-presidente-feminista-segun-cecilia-lopez-309784>

Fundación Hanns-Seidel-Stiftung. (2013). La “Escuela Mujeres Lideresas por Colombia” gradúa

a 1.800 participantes. Recuperado de: <https://latinamerica.hss.de/news/detail/la-escuela-mujeres-lideresas-por-colombia-gradua-a-1800-participantes-en-formacion-politica-y-empoderamiento-femenino-news9201/>

La Silla Vacía. (2021). *Noemí Sanín Posada*. Recuperado de:

<https://www.lasillavacia.com/quien-es-quien/noemi-sanin-posada/>

La Silla Vacía. (2024). *Quién es Karmen Felisa Ramírez Boscán*. Recuperado de:

<https://www.lasillavacia.com/quien-es-quien/quien-es-carmen-felisa-ramirez-boscan/>

La Silla Vacía. (2024a). *Quién era Piedad Córdoba Ruiz*. Recuperado de:

<https://www.lasillavacia.com/quien-es-quien/piedad-cordoba-ruiz/>

Ley 1475/11, julio 14, 2011. Diario Oficial [D.O.]: 48130 (Colombia). Recuperado de:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43332>

Ley 581/00, mayo 31, 2000. Diario Oficial [D.O.]: 44.026 (Colombia). Obtenido el 28 de julio de 2024. Recuperado de:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5367>

Lopera, M. & Díaz, E. (2010). Mujeres, derechos y derecho. El derecho a los derechos. *Diálogos de Derecho y Política*, 2 (4), 29-38. ISSN 2145-2784

- López, N. (2023). *Ocho mujeres afrocolombianas que marcaron la historia del país*. Recuperado de: <https://www.radionacional.co/cultura/historia-colombiana/ocho-mujeres-afrocolombianas-que-marcaron-la-historia-del-pais>
- Luque, C. (2023). *Esmeralda Arboleda Cadavid, Primera siempre*. Recuperado de: <https://www.cesarluque.co/esmeralda-arboleda-cadavid-primera-siempre/>
- Misión de Observación General. (2018). *De la participación a la representación efectiva “La participación política de las mujeres en Colombia”*. E libro. Recuperado de: https://moe.org.co/wp-content/uploads/2018/11/De-la-Participaci%C3%B3n-a-la-Representaci%C3%ADn-Efectiva-Participaci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica-de-la-Mujer_Digital.pdf
- ONU Mujeres Colombia. (2022). *“Las mujeres indígenas facilitamos la vida digna”: Alba Quintana, lideresa indígena colombiana*. Recuperado de: <https://colombia.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/09/dia-mujeres-indigenas-en-palabras-de-alba-quintana>
- Osorio, L. (2023). Comisión Legal para la Equidad de la Mujer legisla por el bienestar del género. Recuperado de: <https://www.poderlegislativo.com/2023/12/20/comision-legal-para-la-equidad-de-la-mujer-legisla-por-el-bienestar-del-genero/#:~:text=En%20el%20a%C3%B1o%202000%20se,y%20no%20se%20pudo%20incorporar.>
- Procuraduría General de la Nación. (2024). *Colombia aún está lejos de conseguir la equidad en la participación de mujeres en cargos de decisión del poder público*. Recuperado de <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/colombia-lejos-conseguir-equidad-participacion-mujeres-cargos-decision-poder-publico.aspx>

- Razón Pública. (2022). *Las barreras para la participación política mujeres*. Recuperado de <https://razonpublica.com/las-barreras-la-participacion-politica-las-mujeres/>
- Rodríguez, M. A. (2017). Mirada a los movimientos de mujeres en Colombia. *Coordinadora Observatorio Derechos Humanos y Paz*, Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA. Recuperado de: <https://observatorioddhhypaz.unicienciabga.edu.co/images/workingpapers/Miradas-a-los-movimientos-de-mujeres-en-Colombia.pdf>
- Rojas, L. (2024). *10 hitos del feminismo en Colombia*. Recuperado de: <https://www.senalcolombia.tv/cultura/hitos-feminismo-en-colombia>
- Rosero, D. (2021). *Cinco lideresas indígenas que han hecho historia en Colombia*. Recuperado de: <https://www.radionacional.co/personajes/lideresas-indigenas-colombia-historia>
- Semana. (Junio 23 de 2011). La Constitución del 91 y los derechos de la mujer. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-constitucion-del-91-derechos-mujer/241871-3/>
- Sisma Mujer. (2022). *Comunicado de Prensa. Instalación del Congreso de la República 2022-2026*. Recuperado de: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/07/Comunicado-Mujeres-en-el-Congreso-F.pdf>
- Telesur TV. (2018). *Manuela Sáenz y su lucha por la libertad de América*. Recuperado de: <https://www.telesurtv.net/news/Manuela-Saenz-y-su-lucha-por-la-libertad-de-America-20141227-0010.html>
- Velázquez, M. (2017). Ofelia Uribe de Acosta. *Credencial Historia No. 68*. Recuperado de: <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-68/ofelia-uribe-de-acosta>

Villate, V. (2022) "La política no es pa' machos": campaña de la Unión Europea en Colombia.

Noticias Caracol. Recuperado de: <https://www.noticiascaracol.com/politica/la-politica-no-es-pa-machos-campana-de-la-union-europea-en-colombia>

Zuleta, A. (2019). Derechos femeninos en Colombia: una aproximación al sufragio y la educación. *Revista Historia de la Educación Colombiana*, 23 (23), 25-47.

<https://doi.org/10.22267/rhec.192323.67>